



CORPORACIÓN DE
**CULTURA
Y TURISMO**
CALAMA



**VIII Festival Nacional Teatro de Invierno
FENTIC
Calama 2017**

La Corporación de Cultura y Turismo de Calama, tiene el agrado de invitar a todas las Compañías de Teatro del país, a presentar sus propuestas escénicas al **VIII Festival Nacional Teatro de Invierno**, Calama 2017, que se realizará desde el día lunes 21 al 27 de agosto del presente año.

BASES

- Las bases y formulario de inscripción se encuentran disponibles en **www.calamacultural.cl/fentic2017**
- Podrán postular Compañías de Teatro de todo el país.
- No podrán participar montajes que ya hayan sido exhibidos en algún lugar o escenario de la Comuna de Calama.
- El plazo de postulación permanecerá abierto desde el lunes 03 de julio hasta el jueves 03 de agosto de 2017 impostergablemente.
- La postulación al VIII Festival Nacional de Teatro de Invierno comprende la **aplicación obligatoria del formulario de inscripción disponible en nuestro sitio web, además del envío de un resumen en video de la obra a postular.**
- Los resultados serán publicados en la página web www.calamacultural.cl/fentic2017 el día martes 08 de agosto 2017

BASES TÉCNICAS

- La postulación al VIII Festival Nacional de Teatro de Invierno comprende la **aplicación obligatoria** del formulario de inscripción disponible en nuestro sitio web www.calamacultural.cl/fentic2017, en el botón “Formulario FENTIC 2017”.
- La postulación al VIII Festival Nacional de Teatro de Invierno comprende la **el envío de manera obligatoria** de un **resumen de video en digital de la obra postulante**
- El resumen de video en formato digital (mp4 - Avi) más formulario de postulación y documentación anexa debe ser cargado y enviado vía <http://www.filemail.com> al correo fentic2017@calamacultural.cl
- No se recibirán archivos o información anexa por otra plataforma que no sea digital.
- Incorporar ficha técnica de la obra que contenga información de personas asociadas a la obra, requerimientos de traslado de escenografía, requerimientos técnicos de iluminación y sonido.

Se seleccionarán 5 montajes, atendiendo a los siguientes criterios de elección:

Criterios de Ponderación

50%	Propuesta artística.
5%	Factibilidad de realizar una función adicional, taller o conversatorio
15%	Curriculum o trayectoria artística.
30%	Contenido preferentemente orientado a elementos socioculturales que generen reflexión y debate en el público
100%	TOTAL

- Seleccionados los elencos se les remitirá un convenio en donde se explicitará las obligaciones, deberes y compromisos de la compañía de teatro y la entidad organizadora. Este documento deberá ser firmado por el representante legal de la Compañía y devuelto a los organizadores.
- El trabajo curatorial de selección de obras en competencia estará a cargo de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama quien convocará a un jurado autónomo integrado por profesionales en el área de la cultura y las artes escénicas para la selección de las obras.

- El jurado del Festival estará integrado por 3 personas del mundo de la cultura y el espectáculo, de nivel nacional.
- **Su decisión será inapelable.**

Premios determinados por la comisión organizadora

- **Mejor Montaje:** reconocimiento otorgado por el jurado, consiste en un “Lickan”¹, más la suma de **\$ 2.000.000** de pesos.
- **Mejor Actor:** reconocimiento otorgado por el jurado al mejor actor, consiste en un “Lickan” más la suma de **\$ 375.000** de pesos.
- **Mejor Actriz:** reconocimiento otorgado por el jurado a la mejor actriz, consiste en un “Lickan” más la suma de **\$ 375.000** de pesos.
- **Gran Premio del Público:** reconocimiento otorgado por el público a la obra de mejor calificación, es equivalente a la suma de **\$ 750.000** pesos.

**Todos los montos de premios incluyen impuesto*

La organización proveerá a los elencos seleccionados los traslados desde su ciudad de origen hasta Calama, tomando en consideración lo siguiente: por vía terrestre viajarán los seleccionados de las regiones I, II, III, IV y XV. Por vía aérea, se trasladarán los seleccionados de las regiones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y RM. Además, la Corporación de Cultura y Turismo se hará responsable del traslado de escenografías pero no asumirá costos por eventuales sobre equipaje, ni tampoco cancelará el traslado desde los domicilios particulares hasta el aeropuerto.

Asimismo, la Corporación de Cultura y Turismo de Calama no se hará responsable por los daños que las escenografías o materiales puedan sufrir durante el traslado hacia o desde Calama. El embalaje será de exclusiva responsabilidad de cada compañía.

Se otorgará alojamiento a los elencos en un hotel de la comuna.

Se cubrirán traslados internos y alimentación durante los días que determine la Organización. Cualquier gasto anexo a los indicados deberá ser asumido por la Compañía en competencia.

Los datos recogidos por la organización durante el desarrollo del Festival serán utilizados para la difusión de prensa, sea éste en formato escrito, radial o audiovisual.

La inscripción en el Festival supone la aceptación de las presentes bases.

Para consultas e información fentic2017@calamacultural.cl
Teléfonos 56 55 2711150